**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

**“Gobierna tu casa y sabrás cuánto cuesta la leña y el arroz;**

**cría a tus hijos, y sabrás cuánto debes a tus padres.”**

[**Proverbio oriental**](http://www.proverbia.net/citasautor.asp?autor=809)

FECHA Julio 13 de 2018

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Radicado : 17001-31-10-002-2018-00102-00

Juzgado Segundo de Familia

Demandante : SARAH DEBORA MEYER

CC : 30.396.247

Dirección: : Beit Shemesh, Israel

F. de Nacimiento: enero 14 de 1978

Edad: 40 años :

APODERADO (A) Dr. Jorge Omar Valencia Arias

CC: 15.906.523

Dirección: calle 22 No. 23-23 of. 603

Demandado (a) : OMAR DANILO CASTRILLON GOMEZ

Cc 75.063.287

Dirección : Carrera 22 No. 62 A-29 barrio La Rambla

Manizales

Teléfono: 3147255921

Menor (es) : SOFIA Y LUZ ADELA CASTRILLON ALVAREZ

F. de Nacimiento: Octubre 23 de 2003 Mayo 27 de 2006

Edades: 14 y 12 años

JUAN MANUEL CASTRILLON ALVAREZ

F. Nacimiento: : Marzo 10 de 2001

Edad : 17 años

**OBJETIVO:** Realizar visita domiciliaria al hogar del señor OMAR DANILO CASTRILLON GOMEZ para determinar las circunstancias económicas, sociales, afectivas y de todo orden que rodean a las menores.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento al hogar del demandado, entrevista con el señor OMAR DANILO CASTRILLON GOMEZ, con la abuela materna y entrevista con las menores. Observación de la vivienda..

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra las menores. Observación. Entrevista con las menores. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutuo con los entrevistados.

**COMPOSICIÓN FAMILIA PATERNA**

* OMAR DANILO CASTRILLON GÓMEZ: padre de las menores 47 años, estudios Universitarios en Ingeniería de sistemas con múltiples especializaciones y doctorado. Profesor titular Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional. De estado civil separado.
* SOFIA CASTRILLON ALVAREZ: menor hija, 14 años, estudiante de 9º de bachillerato en el colegio del Rosario
* LUZ ADELA CASTRILLON ALVAREZ: menor hija, 12 años, estudiante de 7º de bachillerato en el colegio del Rosario de Manizales
* JUAN MANUEL CASTRILLON ALVAREZ: 17 años, hijo, estudiante de 2 semestre de Biología en la Universidad de Caldas.
* DOLLY STELLA GOMEZ DE CASTRILLON: abuela paterna, años , viuda, dedicada al hogar.

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR y VIVIENDA**

Los ingresos de este grupo familiar son por el trabajo del señor Omar Danilo, quien es profesor Titular de la Universidad Nacional laborando con esa entidad desde hace 12 años. Tiene un salario mensual de $15.000.000 mensual fuera de las prestaciones sociales y otros beneficios por investigaciones, ponencias, etc. Tiene otros ingresos adicionales de una casa de su propiedad que está en arrendamiento.

La abuela paterna señora Stella Gómez tiene una renta por el arrendamiento de bien raíz de su propiedad.

Los gastos mensuales del hogar son en el mercado que lo adquiere el señor Omar Danilo, los servicios públicos los paga la señora Stella . Otros gastos son en transporte, vestido, recreación, etc. Igualmente el demandado es quien cancela todo lo relacionado con el sostenimiento de sus tres hijos, como son pensión del colegio, matrícula universitaria, transporte, etc.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_X\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_x\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_4\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_x\_\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x Teléfono \_\_\_\_\_Gas X\_\_

La casa está ubicada en el barrio La Rambla de Manizales, sector estrato 5 , habitado por personas de clase media, muy bien situada, ya que está cerca de toda clase de establecimientos comerciales, iglesia, instituciones educativas, contando con excelente transporte público. La vivienda es de propiedad de la abuela paterna, consta de 3 niveles, es bastante amplia y se encuentra en buenas condiciones. Consta de 4 habitaciones sala, comedor, cocina, dos patios, garaje. Cada una de las menores tiene su habitación independiente, siendo decoradas de acuerdo a su gusto, tiene televisión, muñecos de felpa, closet, computadores, etc. Juan Manuel también tiene su espacio en el primer nivel, allí también tiene todos los elementos que requiere. Doña Stella ocupa la habitación principal siendo muy amplia y el señor Omar tiene la suya independiente con una pequeña terraza cubierta. Las dos menores tienen dos perros un hámster y Juan Manuel tiene una gatica como mascotas.

Este grupo familiar cuenta con todos los enseres necesarios para una vida cómoda y en condiciones dignas, garantizando los derechos de todos los miembros que la conforman.

El demandado es propietario de un vehículo que utiliza para desplazarse a su lugar de trabajo, llevar a sus hijas al colegio y recogerlas y salir de paseo o desarrollar actividades recreativas que les produzca satisfacción. Les agrada salir a comer los fines de semana, en especial los domingos o festivos.

**DINAMICA FAMILIAR**

En la visita domiciliaria se pudo detectar que este grupo familiar tiene buena empatía entre sus miembros, existe una adecuada comunicación del padre para con sus hijas y con la abuela paterna, quien es la persona que comparte con sus nietos, teniendo el rol materno en el hogar.

Se trata de una familia extensa, ya que conviven el padre, sus hijas, su hijo Juan Manuel y la abuela paterna. En el diálogo y trato con los diferentes miembros con los cuales me entrevisté se puede inferir que todos son solidarios entre sí, se colaboran, hay respeto, y en general son personas trabajadoras. En cuanto al padre de Luz Adela y Sofía se puede afirmar que está cumpliendo de manera positiva su rol de padre, se preocupa y trabaja para sacar a sus hijas adelante, procura darle una buena educación, amor, respeto, y cubrirle todas las necesidades básicas. Comparte mucho tiempo con sus hijos, siendo una persona tranquila y muy familiar.

La relación de las menores con su abuela paterna es muy buena, de cordialidad y confianza, es la persona que en ausencia del padre está atenta a todas las situaciones que se generen siendo un referente importante de autoridad, orientación y afecto.

Como lo manifiesta la Psicóloga Annie Acevedo: “Los abuelos son otra fuente de afecto para los nietos. Con su sabiduría, les enseñan cosas que los padres por sus obligaciones, no tienen el tiempo de hacer. Son afortunados, aquellos que tuvieron abuelos involucrados, pues contaron con una fuente de amor incondicional en sus vidas. Los abuelos no están ahí para reemplazar a los padres en sus deberes. “

La abuela cumple un papel importante, desde el punto de vista femenino para las menores, pero sin suplantar el papel principal como es el paterno que es la figura de autoridad. La relación de las menores con su hermano Juan Manuel es buena.

Tienen una persona o empleada que es quien prepara los alimentos en el hogar y en general cada uno cumple con su rol de manera adecuada. El señor Omar Danilo es quien le imparte normas y pautas de conducta a sus hijas, les colabora y está pendiente del aspecto escolar, asiste a las reuniones del colegio y en general en un ejemplo para todos sus hijos, ya que tiene una carrera profesional brillante, pero lo más importante que se pudo deducir durante la entrevista es su preocupación por que sus hijos reciban una adecuada educación y puedan más adelante ser autónomos en la carrera profesional que ellos elijan; como es el caso de Juan Manuel quien viene adelantando estudios de Biología en la Universidad de Caldas, habiendo vivido antes en una residencia por voluntad del hijo y de común acuerdo con su progenitora, pero que en la actualidad vive con su padre, hermanas y abuela, en armonía y con adecuado manejo de su independencia, ya que solo cumplirá la mayoría de edad en marzo de 2019.

Como factores protectores de las menores se pudo detectar que existe, confianza, autonomía, iniciativa, escolaridad, respeto, construcción de su propia identidad, lazos afectivos, apropiación o reestructuración familiar luego de la separación de sus padres, trasmisión de valores.

Como aspecto vulnerable, está el hecho de que con la presente demanda que busca cambiar la custodia que tiene el padre hacia su progenitora, se podría presentar una desestabilización en el desarrollo y afianzamiento de la personalidad, y valores que se les ha venido inculcando a las menores.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA MENOR (ES)**

El cuidado personal de las menores durante sus primeros años de vida estuvo a cargo de ambos progenitores, hasta que se dio la separación de sus padres en el año 2014, quedando las dos menores bajo la custodia y cuidado del padre y el menor Juan Manuel a cargo de la madre.

La salud de las dos menores en general es buena. Están vinculadas a la EPS Unisalud de la Universidad Nacional, que presta excelentes servicios.

En la visita al hogar se estableció que las menores viajaron al país de Israel a disfrutar su período vacacional en compañía de su progenitora, quien se encuentra viviendo en ese país. El señor Omar pagó el tiquete aéreo de una de ellas y otros adicionales al ir recomendadas, con un costo de $7.000.000, el otro tiquete está a cargo de la demandante. Por tal motivo no fue posible dialogar con ellas sino una vez regresaron de ese país, llegando a Colombia el 2 de julio de 2018. Permanecieron en Israel 13 días.

De la entrevista con su progenitor y abuela paterna, se deduce que ambas menores tienen una buena calidad de vida, ya que tiene cubiertas todas sus necesidades básicas y lo más importante tienen el amor y acompañamiento de todos los miembros de su familia, empezando por el padre, a quien se le observa el cariño que tiene hacia sus hijas, siendo estas el motivo principal que lo mueve para perseguir nuevas metas.

El comportamiento y rendimiento académico de las menores es excelente, han sacado menciones de honor y su desempeño es entre alto y superior, tal como lo pude observar en los informes que me fueron aportados por su progenitor. En el acompañamiento familiar el colegio manifiesta que “Asiste de manera puntual y participa en todas las reuniones programadas por el Colegio tales como: Entrega de informes de desempeño, citaciones, seminario taller, además de otras actividades que promueve la institución.” Las directivas del colegio felicitan al padre por responder con compromiso y acompañamiento en la formación de sus hijas.

En la convivencia con las compañera, se afirma que contribuye de manera constructiva a la convivencia en su medio escolar y en su comunidad en el caso de Luz Adela y en cuanto a Sofía se dice que identifica dilemas de la vida, en los que distintos derechos o valores entran en conflicto, analiza posible opciones de solución, considerando los aspectos positivos y negativos de cada una.

La mensualidad del colegio tiene un costo de $325.000 mensual, siendo llevadas diariamente por el señor Omar Danilo al colegio y regresándolas en ocasiones a su casa o de lo contrario toman transporte público.

La niñamayor está en clases de pintura y Luz Adela en clases de inglés.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Los señores Sarah Debora y Omar Danilo contrajeron matrimonio en 1999, adelantando el divorcio por iniciativa de la demandante en diciembre del año 2014, trámite que fue realizado por Notaría, llegando a diferentes convenios respecto de los tres hijos.

Durante la convivencia de pareja, los esposos y sus tres hijos vivieron por espacio de un año en los Estados Unidos, gracias a un año sabático que tuvo el señor Omar Danilo, pudiendo los dos hijos mayores afianzar el aprendizaje de idioma inglés, y Luz Adela tener avanzos importantes en su aprendizaje, para lo cual en la actualidad continua en clases de inglés en la ciudad de Manizales en la academia Fox.

Al retornar a Manizales, la relación de pareja ya venía con dificultades ya que al parecer y según el acá demandado, la señora Sarah conoció en ese país a su actual esposo con quien está viviendo en Israel. El esposo es de nacionalidad Francesa y cree que es Psicólogo, no sabe si trabaja o está pensionado. Es una persona mayor de unos 65 años y con otras uniones anteriores.

Luego de la separación las dos niñas quedaron bajo la custodia de su progenitor y Juan Manuel estuvo bajo el cuidado de su señora madre, primero en Manizales y cuando la señora Sarah se fue a vivir a la ciudad de Medellín también estuvo viviendo con ella hasta que éste decidió adelantar estudios Universitarios de Biología en la Universidad de Caldas.

Con el fin de aminorar el impacto de la separación de sus padres, el señor Omar ingresó a sus hijas a asesoría y acompañamiento por parte de profesionales del área de Psicología y Psiquiatría. Juan Manuel tuvo esa asistencia, pero desde el mes de febrero del presente año no volvió por considerarse que ya no lo necesitaba.

El señor Omar Danilo, se levanta a las 5:20 a.m. encargándose de la preparación del desayuno de sus hijas, mientras las niñas se bañan y organizan, luego él hace lo propio, para proceder a llevarlas al colegio del Rosario donde las deja a las 6:30 a.m estudiando hasta las 12:30 p.m., que regresan a la casa, ya sea porque su progenitor las recoja o de lo contrario ellas junto con dos primas que también estudian allí y viven a una cuadra de su casa, toman un taxi.

La relación entre las dos menores es buena, al igual que con la abuela paterna. Cada una tiene su celular, con el cual se comunican con su señora madre de manera libre y espontánea y a su vez cuando su progenitora desea conversar con ella también puede hacerlo.

El señor Omar Danilo nunca ha sido un obstáculo para que sus hijas compartan y se comuniquen con la madre, pero con la presente demanda afirmó no estar de acuerdo, ya que considera que sus hijas están aún muy pequeñas y primero deben terminar sus estudios de bachillerato. El demandado tiene sus temores respecto del país donde vive la señora Sarah, pues para nadie es un secreto que Israel es un país donde permanentemente se viven conflictos bélicos con sus vecinos Arabes, por cuestiones religiosas, territoriales, económicas, etc. Son costumbres completamente diferentes, donde conviven musulmanes, cristianos, judíos, etc.

En el caso de Juan Manuel ya decidió que no se irá a vivir con su progenitora, no sabe si eventualmente vaya de visita en algún período de vacaciones. Por el momento le interesa continuar sus estudios superiores. Manifestó estar bien en compañía de su padre, hermanas y abuela. Juan Manuel cumplirá la mayoría de edad el año próximo.

La relación de las menores con la familia extensa por línea paterna es muy buena, hay primas de edades similares a las que ellas tienen con quienes comparten diferentes actividades. Con los abuelos maternos que viven en la ciudad de Neiva, también tienen nexos positivos.

El señor Omar Danilo no tiene por el momento una relación sentimental con proyecto a corto plazo de formalizar una unión, tiene una novia que es Chef profesional, soltera, de 35 años, que vive en la ciudad de Bogotá, con la cual existe empatía y le agrada compartir. Sin embargo, su prioridad es sacar a sus hijas menores adelante y ya posteriormente pensar en un compromiso de pareja.

En cuanto a su exesposa y acá demandante, ella vive con un ciudadano Francés, estando actualmente en embarazo. Según comentarios del demandado a la señora Sarah le diagnosticaron trastorno afectivo bipolar, habiendo recibido medicación, documento que aportaría en la contestación de la demanda.

La señora Stella Gómez, abuela paterna, enviudó hace algunos años; todos sus hijos ya adultos tienen sus vidas independientes. Cuando el señor Omar Danilo se separó decidieron que él viviera en casa de doña Stella con sus hijas, ya que la casa de su propiedad es bastante amplia. La relación de la abuela con las niñas es positiva. Es una persona tranquila, que busca el bienestar de sus nietas, siendo un apoyo en su crianza y educación.

Conforme la entrevista que se sostuvo con los diferentes miembros de dicha familia, se infiere que es un grupo solidario y unido.

Todo el sostenimiento económico de las niñas está a cargo del señor Omar Danilo. Su progenitora aunque es profesional en Administración de Empresas no ha aportado para ellas; el demandado manifestó que cuando la señora Sarah vivió en Medellín dijo que trabajaba por internet, pero él desconoce a qué actividad se dedicaba, nunca le conoció un empleo formal con alguna empresa o institución.

­

**ENTREVISTA CON LAS MENORES SOFIA Y LUZ ADELA CASTRILLON ALVAREZ**

Se realizó nueva visita domiciliaria a la casa donde vive el señor OMAR DANILO CASTRILLON GÓMEZ en compañía de sus hijas, una vez las menores regresaron de su viaje a Israel. La entrevista se realizó sin la presencia de ningún familiar.

Inicialmente les expliqué el motivo de mi presencia, manifestando ambas que están enteradas de la demanda que su señora madre interpuso contra su progenitor, tendiente a que le otorguen la custodia y cuidado de ambas o de no ser así, únicamente de Luz Adela.

Antes de dialogar sobre sus apreciaciones respecto de la demanda, conversamos sobre su viaje. Las menores no fueron muy expresivas, manifestaron haberles agradado el viaje y compartido con su progenitora, quien se encuentra en embarazo, faltándole dos meses para el nacimiento de un bebe de sexo femenino. El compañero o actual esposo de la señora Sarah, es Psicólogo y se encuentra pensionado, es de nacionalidad Francesa y tiene unos 60 años. No tuvieron ningún contratiempo en su viaje, pasando contentas, yendo a la playa y en general conociendo la ciudad. Aunque en Israel confluyen diferentes religiones prevalece la judía. Respecto a las costumbres y trato hacia la mujer, dijeron no ver mayores diferencias.

Su señora madre y el esposo de ésta señor Abraham al parecer realizan algunas actividades por internet, sin precisar a que se dedican.

Sobre sus vivencias en Manizales en casa de su progenitor, manifestaron que éste es quien les prepara el desayuno y en general está pendiente de todo lo que requieran, les colabora en las actividades escolares, tienen buena relación con su abuela paterna, pero saben que nunca va a reemplazar el rol de su madre. Comparten y tienen buen rendimiento académico. A Sofía le agrada la lectura y en general la literatura, igualmente dibujar, a Luz Adela los deportes y también cocinar. Con los abuelos maternos la relación es algo distante, ellas poco o nada se comunican con ellos, son los abuelos quienes las llaman, habiendo ido a Neiva de visita en cierta ocasión.

Sobre la posibilidad de que el señor Omar Danilo pueda tener en algún momento una relación sentimental, Sofía lo único que manifestó es que le parecería extraño que en su casa viviera esa persona. De todas formas son conscientes que ello puede suceder.

En la visita y diálogo que se tuvo con la señora Dolly Stella Gómez, abuela paterna, se puede inferir que es una persona cálida, que quiere mucho a sus nietas, siendo un referente importante desde el punto de vista del rol femenino para ambos niñas. En cuanto a Juan Manuel es un joven bastante independiente, quien ya se cree adulto, por lo que hay que comprenderlo, porque se podrían presentar choques con sus progenitores, lo que al parecer no ha ocurrido en la convivencia que ha tenido con su padre, hermanas y abuela.

Con relación a la pretensión de la demandante de tener su custodia, Sofía manifestó que se sentía bien viviendo con su padre, que desea continuar con él, sin dejar de visitar a su señora madre, seguramente cuando salga a vacaciones del colegio en el mes de noviembre de 2018. Sofía por su edad y al estar ya en 9º de bachillerato, tiene una personalidad más estructurada. Considera que esta demanda es algo inútil y que simplemente bastaría que sus padres se pongan de acuerdo.

En cuanto a Luz Adela expresó que ella si quiere irse para Israel y vivir con la señora Sarah. La única razón es su deseo de estar al lado de su mamá. Ella lo ha manifestado desde antes de promoverse esta demanda. Lo anterior no significa que no quiera a su padre, sino que es simplemente su sentir y su deseo.

En el caso de Luz Adela ella no analiza lo que significaría ese cambio, a nivel escolar, costumbres, lengua, sin ningún apoyo de otro familiar, en caso de presentarse alguna dificultad, ya que sus otros dos hermanos permanecerían en compañía de su padre y familia extensa en Manizales. Simplemente quiere vivir con la mamá, siendo ella conocedora que el señor Omar se opone a ello.

La dos menores no fueron muy expresivas, más bien parcas durante el diálogo que se tuvo, no hablaron de manera negativa de ninguno de sus padres.

Ambas menores expresaron su deseo de ser escuchadas en entrevista por parte de la titular del juzgado, ya que la decisión que se tome incidirá en sus vidas.

**CONCEPTO SOCIAL**

El señor Omar Danilo nunca se ha opuesto a que sus menores hijas compartan con su señora madre, lo cual se ha venido dando, no solo por medios tecnológicos, como videollamada, internet, etc, sino con la autorización de viajar a Israel a visitarla, situación que se dio a partir del 19 de junio al 4 de julio de 2018 durante el período de vacaciones.

En la conversación que se tuvo con la parte demandada y con la abuela de las niñas se deduce que la relación padre – hijas, es cálida, cercana, hay confianza y en general se le garantizan el ejercicio de sus derechos fundamentales.

El proyecto de vida del señor Omar Danilo es educar e inculcarles valores humanos positivos a sus hijas, para que cuando sean mayores de edad puedan decidir que estudiarán y en qué lugar, ya que ello sería su mayor satisfacción. Hasta el momento se infiere que es un padre que está cumpliendo a cabalidad su rol paterno, existiendo excelentes lazos afectivos en este grupo familiar.

El señor Omar Danilo desea continuar con la custodia y cuidado de sus hijas, ya que la madre al conformar una nueva relación, optó por cambiar todos sus principios y costumbres por la cultura que tiene su actual compañero sentimental, lo que acarrearía desarraigar a Sofia y Luz Adela del ambiente y cultura Colombiana y en general latina.

Cuando una relación matrimonial finaliza por decisión de ambos, obviamente los hijos estarán de manera más permanente con uno de sus progenitores, más aún como en este caso cuando la madre inicia una nueva relación con una persona que reside en el extranjero, yéndose a vivir al país de su compañero.

Analizada la situación y el ambiente familiar donde se desenvuelven Sofia y Luz Adela se encuentra un ambiente ampliamente favorable por la educación, respeto, autonomía que les viene brindando su padre, habría que sopesar si vale la pena desestabilizarlas de su convivencia con el señor Omar Danilo, abuela y hermano, rompiendo los lazos fraternos, por el deseo o capricho de su progenitora de tenerlas con ella, a sabiendas de que nunca se le ha obstaculizado su comunicación y que inclusive viajaron hace pocos días a un país bastante distante, con el único objetivo de que compartieran con ella, e igualmente con costos bastante onerosos..

En la entrevista con el padre se detectó que este les da mucho gusto a sus hijas, pero también les exige compromiso, responsabilidad en el estudio, y en general en todas las actividades.

Es importante analizar algún aparte de la jurisprudencia de la Corte Constitucional:

**En sentencia T-500/93 proferida por la Corte Constitucional señala: “** A pesar de la separación, el niño conserva el derecho fundamental  a tener su familia, y son los padres quienes están obligados a brindar y poner en funcionamiento todos los mecanismos que  tengan a su alcance para lograr dicho objetivo. Por desgracia, al momento de la separación, olvidan sus responsabilidades y  toman a sus hijos como instrumento de manipulación y destrucción recíproca, olvidando que perjudican al menor. “

El padre les ha aportado a sus hijas buen ejemplo, no se infieren problemas de violencia, por el contrario, el señor Omar Danilo solo ha buscado el bienestar de las menores, es una persona idónea para continuar ejerciendo la custodia y cuidado de ellas. El señor Omar Danilo es el líder en ese grupo familiar, siendo un líder positivo, que ha sabido equilibrar el desempeño de su trabajo y el compartir con su familia conformado por sus hijas Sofía y Luz Adela y por Juan Manuel y la señora Stella, abuela materna.

Es importante remitirnos a dos autores Roger y Rebeca Merrill quienes afirman:

“ No hay un mejor legado para sus hijos que prepararlos para desempeñar con excelencia y alegría su función de padres. Se deben transformar las experiencias negativas, para construir familias más sólidas.

Recuerde que una vida familiar de calidad no se da por accidente, es un logro. Es el producto de un esfuerzo proactivo y de la inversión consciente en las relaciones que más importan.”

En el hogar del padre, las menores tienen sus derechos fundamentales garantizados, como son a la educación, afectos, recreación, protección, salud, etc.

No se debe colocar a Sofía y Luz Adela a decidir algo que es bastante fundamental en sus vidas, como es con cuál de sus progenitores preferiría vivir , es decir cuál detentaría la custodia y cuidado personal, ya que no sabría cómo actuar y podría pensar que debe estar más al lado de alguno ellos. Las menores han tenido un entorno social favorable al lado de su padre que les ha permitido desenvolverse adecuadamente en la comunidad, en el colegio, en su familia, es decir han tenido una estabilidad a nivel emocional y afectivo que ha repercutido positivamente en ellas.

En ese sentido puedo concluir que lo más importante para el señor Omar Danilo, es continuar educando a sus hijas, brindarle amor, normas, responsabilidad, etc, , para lo cual cuenta con la colaboración de otros miembros de la familia extensa como es la abuela, sin cercenarles su derecho a compartir y comunicarse con su señora madre. El padre busca preservar la unidad familiar, en el sentido de que sus hijas comparten entre ellas, con su hermano Juan Manuel y con las familias extensas.

De llegar a otorgarle la custodia y cuidado de las menores a la madre, sería una medida bastante drástica, sin que existan razones o motivos, ya que su progenitor está cumpliendo a cabalidad con su responsabilidad, es decir no se infieren circunstancia negativas que conduzcan a modificar la custodia. La seguridad y estabilidad que les proporciona a Sofía y Luz Adela el núcleo paterno no se puede garantizar que sea similar, de otorgarle la custodia a la madre.

La labor de los padres para con sus hijos no deben limitarse a la parte material, sino que se les debe preparar para la vida con sus momentos de aciertos y también con sus fracasos, donde primen sus derechos, pero también sus deberes, donde el hogar sea un lugar de acompañamiento, convivencia, vivencia de valores humanos, inculcarles normas y ante todo brindarles respeto y amor.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**